

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE FISCALIZAR LOS ACTOS
DEL GOBIERNO
REFERIDOS A LA APLICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS
INTRAPENITENCIARIOS (CEI N°28)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
Acta de la sesión N° 9
Martes 24 de octubre de 08:34 a 9:59 horas.**

SUMARIO:

La Comisión continuó con su cometido. Expusieron don Víctor Adelino Llanquileo y don Waikilaf Cadín Calfunao.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión de modo accidental el diputado señor Jorge Rathgeb Schifferli.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas, como abogada ayudante la señora María Soledad Moreno López y como secretaria ejecutiva Erica Sanhueza Escalona.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los siguientes integrantes de la Comisión: Eric Aedo Jeldres, Cristián Araya Lerdo de Tejada (T), Karol Cariola Oliva (T), Gloria Naveillán Arriagada (T), Emilia Nuyado Ancapichún, Francisco Pulgar Castillo, Ericka Ñanco Vásquez, Jorge Rathgeb Schifferli, Clara Sagardía Cabezas (T).

Asistieron a exponer de modo telemático don Víctor Adelino Llanquileo y don Waikilaf Cadín Calfunao.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 7ª, se da por aprobada.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Un oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por medio del cual comunica a la CEI N°28 que la Sala accedió a su petición en orden a prorrogar el plazo de su funcionamiento, por 15 días, hasta el 22 de noviembre.

V.- ACUERDOS

1.- Oficiar al Ministerio de Justicia para que informe cuántas denuncias hay en contra de las tres personas nombradas anteriormente: el jefe operativo de la cárcel de Angol, la alcaide del CET de Victoria, señora María Ampuero, y el señor Richard Jaque, alcaide de la cárcel de Angol, tanto de funcionarios como de presos que están en esos recintos. Diputada Ñanco.

2.- Oficiar al Ministerio de Justicia para que informe respecto de los beneficios penitenciarios que existen, en general, independientemente de la identidad del beneficiario, si son mapuches o no. Por ejemplo, el traslado a un CET u otro tipo de “beneficios”.

Solicita además información comparada de todos los penales, incluido Punta Peuco, que considere, entre otros, características tales como tamaño de las celdas, colectivas o individuales, cantidad de ocupantes, ventilación, baño y patio alfombrado, estantes para artículos personales, agua caliente, sistema de calefacción, estado de higiene y salubridad, espacio para visitas íntimas; cantidad de horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente, porcentaje de ocupación, existencia de sanciones extrarreglamentarias, horario de encierro flexible o fijo, existencia de revisión corporal y sus características; asistencia de dentista, enfermera, paramédico y psicólogo; cancha de tenis y televisor; ingreso de corderos para faenar y piscina de plástico. Diputada Ñanco.

VI.- TEXTO DEL DEBATE, VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN PARTICULAR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE PRIVILEGIOS EN EL TRATO Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A CIERTOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN PENAL, ASÍ COMO DE GRAVES VULNERACIONES A LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, ESPECIALMENTE LAS OCURRIDAS EN EL CDP DE ANGOL EL PASADO 7 DE MAYO DE 2023

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9a, celebrada en martes 24 de octubre de 2023, de 08:34 a 09:59 horas.

Preside, en forma accidental, el diputado señor Jorge Rathgeb.

Asisten las diputadas señoras Gloria Naveillan, Emilia Nuyado, Ericka Ñanco, Karol Cariola y Clara Sagardía, y los diputados señores Cristián Araya, Eric Aedo y Francisco Pulgar.

Concurren, en calidad de invitados, los señores Víctor Adelino Llanquileo y Waikilaf Cadin Calfunao.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **MORENO**, doña María Soledad (Abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

En el Orden del Día, la sesión tiene por objeto abocarse al conocimiento de su mandato. Para la presente sesión están invitados los señores Waikilaf Cadin Calfunao y Víctor Adelino Llanquileo.

Como tenemos problemas con el audio, se suspende la sesión.

-*Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Habiéndose solucionado el problema de audio, nuevamente ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Como dije, en el Orden del Día, la sesión tiene por objeto escuchar a los señores Waikilaf Cadin Calfunao y Víctor Adelino Llanquileo.

Tiene la palabra el señor Waikilaf Cadin.

El señor **CADIN** (vía telemática).- *Mari mari*, señor Presidente.

Mi nombre es Waikilaf Cadin Calfunao, *werken* del módulo E de la cárcel de Angol, también *werken* de parte del módulo D, y del módulo femenino de la cárcel de Angol.

No tengo participación en vocerías ni *werken* del módulo F, donde ocurrieron los hechos, el 7 de mayo.

Debo informar que hasta el momento contamos con cerca de cuatro acuerdos, principalmente con Gendarmería, acuerdos que fueron firmados en diferentes fechas. Este es un proceso largo que se ha estado llevando para recuperar el aspecto cultural que se ha perdido dentro de la cárcel, por las agresiones, hostigamiento o simplemente la negación de la aplicación del Convenio 169.

Los acuerdos son del 10 mayo de 2001, del 3 de diciembre de 2001, del 22 de abril de 2022 y del 20 julio de 2022. Estos acuerdos se judicializaron mediante un recurso de amparo presentado el 29 de agosto, ante la Corte de Apelaciones. El recurso fue presentado por los mismos condenados e imputados del módulo E, comuneros mapuches.

El recurso de amparo se ganó 3-0, dando a entender que todos estos acuerdos se encuentran vigentes, porque son parte del Convenio 169 de la OIT, y hasta el momento, pese a que a Gendarmería se le dio un plazo para proceder con estos acuerdos, Gendarmería se encuentra en desacato al no querer hacerlo. Estas acciones fueron enfocadas principalmente al director regional de Gendarmería.

También, se han hecho diferentes acercamientos. Sin ir más lejos, se han realizado al menos 10 o 12 denuncias contra funcionarios de Gendarmería, antes del 7 de mayo, por hostigamiento, apremios ilegítimos y tortura. Tengo los RIT de estas diferentes causas que puedo hacer llegar a través del correo. Es más, en una de las causas se solicitó a la fiscalía hacer una investigación concreta sobre estas ocho causas que se habían generado. Hasta el momento no hay absolutamente nada. Hay una información por la "ley de Transparencia", carta 3546, del 3 noviembre de 2022, y el oficio ordinario N° 4602, de 2022, sobre acuerdos y compromisos del módulo E, entregado al delegado presidencial de La Araucanía.

Asimismo, el 10 de mayo de 2022 fue una comisión de derechos humanos "Sin Fronteras", y sacó un informe para llevar esto a tribunales internacionales, una vez que se agoten las instancias a nivel nacional, principalmente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por violaciones a los derechos humanos y la nula aplicación del Convenio 169.

El 15 de noviembre de 2022 se envió una carta al Presidente Boric, explicando todos los hostigamientos y lo que estaban pasando los comuneros mapuches.

El 17 de octubre de 2022 se firmaron ocho acuerdos con el jefe de gabinete del delegado Presidencial, Ernesto Maldonado.

El 18 de mayo de 2022 hubo un fuerte allanamiento en el módulo F, no en el módulo E, donde termina destruido todo nuestro taller laboral.

Además, después de tener una reunión con Isabel Mariñanco, seremi de Educación, se nos ha negado sistemáticamente tener clases de mapudungún e historia mapuche, que creemos es una forma correcta para avanzar en los estudios, pues es imposible que ciertos sectores mapuches, que nunca han estudiado nada, se les obligue a estudiar matemáticas, historia y temas que no son de su cultura. Por eso, hicimos la petición, tuvimos cuatro clases de mapudungún, pero el director señor Jaque, de la cárcel de Angol, negó la posibilidad de tener esas clases, aludiendo que no existe espacio dentro de la cárcel.

El 5 de junio tuvimos una conversación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en Santiago, con los señores Mario González y Rodrigo González, donde se habló principalmente sobre el nivel de hostigamiento que se estaba llevando a través de un proceso largo de Gendarmería. Eso quedó en nada.

Ese mismo día tuvimos una conversación privada con la Cruz Roja, con el encargado del Cono Sur, don Álex, donde se le entregó información para gestionar o ayudar a llegar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de Naciones Unidas y poder perseguir a los violadores de derechos humanos, que principalmente es el jefe operativo de la cárcel de Angol, la señorita Ampuero, que ahora es alcaide del CET de Victoria, y el señor Jaque, alcaide de la cárcel de Angol, con el fin de llevarlos a tribunales internacionales y ver qué se puede generar ahí.

Como dije, el 29 de agosto se presentó un recurso de amparo, el cual se ganó. Hay un tiempo limitado para que puedan entregar todos los acuerdos que fueron firmados por Gendarmería. Muchas veces Gendarmería firma estos acuerdos pero no procede a absolutamente nada.

Una vez que se agoten las instancias a nivel nacional, estamos preparando una acción judicial contra el Estado chileno ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de Naciones Unidas por la negación de los acuerdos del Convenio 169, principalmente por las violaciones a los derechos humanos cometidos por funcionarios públicos. Eso se está presentando por los mismos comuneros.

Se han firmado diferentes acuerdos, uno de ellos el 10 de mayo que duró 101 días. En ese momento, el jefe operativo, coronel Rojas, se encontraba como alcaide. Nos llama la atención que de 101 días, comuneros mapuches tengan 100 días en huelga líquida y un día en huelga seca para lograr el ingreso de verduras, mote, harina tostada, sopaipillas, pan amasado, yerba, catuto y se autorice el ingreso de trariloncos y mantas, de medicina mapuche, de una machi y muday. Eso, por la negación de la política de Gendarmería. Nos llama la atención cómo pudo haber sido tan intransigente, teniendo en cuenta el decreto N° 3925, que establece claramente el tema de la alimentación, el tema cultural y la libertad de culto. Nos llama la atención que tal decreto fuera cuestionado por la Contraloría, principalmente respecto de que las huelgas tienen que ser castigadas, pero cómo puede ser posible, si Chile ha suscrito la Declaración de Malta, donde la huelga de hambre es un derecho.

Nos llama la atención el doble estándar del Estado chileno, a través de sus parlamentarios, el que por un lado digan: sí, tienen derechos y todo, pero que Gendarmería, a través de la

institución, diga que no, que no tienen nada. ¡Cómo puede ser posible que durante más de tres años las condiciones sean inhumanas en la cárcel de Angol!

El 3 de diciembre de 2021 se autorizó nuevamente el ingreso de la machi. O sea, tuvimos que hacer una segunda huelga por cuarenta días para que nuestras autoridades tradicionales puedan ingresar.

El 22 de abril se comprometen cuatro celdas de imputados con condenados y se empiezan a generar en diferentes módulos.

Ahora, ¿qué está pasando en la cárcel de Angol? Por la intransigencia de Gendarmería, al haber un módulo, ahora existen cuatro módulos comuneros que están pidiendo sus derechos y la aplicación del Convenio 169. Gendarmería presiona de forma negativa, con hostigamiento, para que siempre haya una reacción política afuera. Hay que tener precauciones con lo que está pasando con Gendarmería, porque hace oídos sordos sobre los acuerdos, las leyes, los tratados. Incluso con la resolución de la Corte de Apelaciones que se ganó 3-0. No han hecho absolutamente nada.

Eso es por el momento.

No sé si habrá preguntas.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Víctor Llanquileo.

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- Señor Presidente, buenos días.

Quiero centrar mi exposición en un tema más histórico. Esto tiene que ver con la mirada que se ha tratado de dar al tema mapuche, principalmente a los prisioneros políticos mapuches en el último tiempo.

Quisiera explicar que esto es resultado de una persecución sistemática de parte del Estado, que se ha venido dando a través del tiempo. Hay que tener en consideración que somos un pueblo que, según la antropología, tiene en el territorio más de 20 mil años de existencia. Hace poco más de doscientos años que Chile tomó posesión de estos territorios y aplica una forma para sacarnos o desplazarnos de este territorio y, como consecuencia, hoy existen los prisioneros políticos mapuches. Eso, por más que se ha tratado de tapar, ha traspasado las fronteras y esta información recorre el mundo entero.

Entonces, les quiero decir que todo lo que hoy pasa solo se está viendo como la fruta de un árbol, y solo se está viendo la calidad de la fruta: que salió chica o con imperfecciones, tal vez, pero no se está viendo el tema del árbol. No se está viendo que esa fruta es el resultado de que ese árbol viene de una tierra contaminada, porque hay intereses económicos que están en la zona, me refiero principalmente a las forestales. Ahí está la raíz del problema.

Hoy, somos un pueblo desplazado, somos un pueblo empobrecido. Ahí está la base del problema que nos lleva a estar discutiendo estos mismos temas. Tal vez si Chile tuviera una postura o una política de país desarrollado, una mirada de país desarrollado, estas cosas no estarían sucediendo y a lo mejor estaríamos discutiendo otras cosas que aquejan al mundo entero como, por ejemplo, el flagelo de la droga. Estaríamos en otro contexto y no estaríamos discutiendo que porque un mapuche lo miró mal y que se ofendió el funcionario, etcétera; no tendríamos este tipo de investigación y no estaríamos discutiendo estos temas hoy día.

Entonces, pareciera ser que desde la institucionalidad se aborda este tema, pero no se aborda la base del problema. Hasta la fecha no se ha abordado o no se ha querido hacerlo, y se transmite a nivel internacional que Chile es un país desarrollado.

Pero, señores diputados, diputadas, yo quisiera detenerme un poco y llevarlos a que se razonara. Esto ha trascendido a nivel internacional y se trata de tapar, aludiendo que aquí existe delincuencia y que somos delincuentes comunes, etcétera. Se nos han dado distintos apelativos.

Creo que esta es la primera vez que un prisionero político mapuche está siendo escuchado, y estas son nuestras razones. O sea, son conversaciones largas. Asumimos que nuestro tema

no es fácil; es un tema complejo. Pero nunca se ha bajado desde la oficina a terreno a analizar qué está pasando, porque nosotros también pretendemos -porque también tenemos familia, también queremos surgir- tener una economía y salir de la pobreza. Pero estos temas se analizan desde la cúpula, por decirlo de alguna forma. No se ha bajado a conversar y no se ve la real problemática que existe en el territorio mapuche. No se ve, por ejemplo, y no se está abordando el problema de que los terrenos o los territorios se están secando, a consecuencia de que hay un mal que le está haciendo mal a la tierra.

Los países desarrollados hablan de la desertificación de las tierras. Eso acá se está dando, y ahí existe un problema, porque el mapuche, como dice su palabra, es hijo de la tierra y lo asumimos así, y vamos a defender la tierra hasta donde sea necesario. Ahí está la raíz y la base del problema.

Por eso, como dije al principio, se está analizando que la fruta está mala, que no se ha producido bien, que no tiene la correlación o que no dio el calibre deseado. Pero qué se puede esperar, si ese es el resultado de años de opresión de parte del Estado de Chile, junto con todas sus instituciones, porque aquí el problema no es solamente Gendarmería. El problema se viene dando desde distintas instituciones estatales, porque todas vienen con la intención de seguir colonizando. Ahí es donde hay una resistencia, porque el mapuche quiere mantener su cultura, quiere mantener su religión.

En Gendarmería es más visible, porque nos tienen encerrados, y eso se permite, porque no hay una intención de reinsertar, y no estamos hablando solamente del tema mapuche, sino del tema en general. No hay una intención de reinsertar. Lo que hay en Gendarmería es la intención de doblegar al individuo, contrariamente a lo que plantea el derecho internacional, incluso el decreto 518, que es un reglamento, podríamos decir, anticuado, porque aún considera, por ejemplo, que las personas que están privadas de libertad mantienen sus derechos como si estuvieran en el medio libre y que solamente se restringe la capacidad de desplazamiento.

Por consiguiente, en este caso, se trata de cambiar los conceptos y ahí hay una irresponsabilidad, porque, entendiendo que somos dos pueblos -el pueblo chileno y el pueblo mapuche-, hay un choque cultural -es innegable-, pero que debiéramos convivir, y es lo que nosotros hemos planteado siempre, que debiera haber una convivencia, porque eso hace bien a los pueblos, porque todos queremos la paz, aunque ustedes digan lo contrario o nos tipifiquen como los más malditos, prácticamente, que pisan la tierra. No somos eso. Somos personas que razonamos, somos personas que tenemos la capacidad de conversar y de llegar a solucionar los problemas, no como vemos en las noticias, por ejemplo, lo que está pasando en el Medio Oriente entre Palestina e Israel. Como pensamos y somos aterrizados en nuestro análisis, no queremos que ocurra eso. Hemos manifestado nuestra intención de colaborar y de hacer una conversación de acercamiento, pero de parte de las instituciones no se ha dado. Es lo que venimos sosteniendo hace mucho con los distintos directivos de Gendarmería, situándonos más en la parte carcelaria.

Algunos han logrado comprender el tema, porque se han apegado al reglamento. Es cuestión de ir a la legislación internacional, a los tratados y estudiarlos; hoy existe la tecnología para tener acceso más rápido, y si uno entra a Google encuentra información de lo que uno quiera. Pero a veces se vierten opiniones irresponsables por parte de algunos representantes políticos, autoridades de Estado, lo que no contribuye, porque mientras más pasa el tiempo más nos alejamos de la conversación y de construir la paz. Queremos construir la paz, pero también queremos que lo que es justo se respete, y lo que estamos planteando como base es la devolución del territorio. Ahora, eso lo tendrán que analizar ustedes como personas que toman las decisiones, pero eso nos gustaría y esa es nuestra verdadera intención.

Respecto del tema carcelario, me tocó estar en la cárcel de Angol, en el módulo de los comuneros. Lo que pasó el 7 de mayo no es algo aislado. Estos temas se venían dando de

hace mucho. De hecho, el 29 de septiembre de 2018, estando a cargo el jefe de unidad, Fernando Olivares, vimos que hubo una preparación para una especie de revuelta dentro del recinto, y también afuera.

Cabe contarles que en esa fecha solicitamos autorización, con un mes de anticipación, para una visita con nuestras autoridades y comunidades de distintas zonas. Ese espacio daba para 750 personas aproximadamente, porque esa actividad ya se había realizado antes. En esa ocasión planteamos que se respetara nuestro derecho a hacer una ceremonia religiosa.

Llegamos al día 29, asumiendo que eso estaba autorizado; no nos dieron ninguna respuesta. Eso se ha dado como una costumbre en Gendarmería: no dar respuestas a las solicitudes. Como dije, llegó el día y la gente apareció afuera, en la calle Los Confines, en Angol, si mal no recuerdo, y después, como a las doce o una de la tarde, nos dijeron que la visita no estaba autorizada.

Entonces, no se tienen algunas consideraciones; por ejemplo, que las familias o las comunidades se trasladan desde sectores aislados, que tienen que pagar transporte y que hay todo un preparativo para llegar a esa ceremonia. No se consideró, incluso, que hubo gente que viajó a las cuatro o cinco de la mañana para visitar a sus hermanos privados de libertad. Eso fue lo que vimos el 29 de septiembre. Sin embargo, previo a eso, ya había movimiento de Carabineros en el entorno, ya había una preparación, ya había, podríamos decir, una planificación de parte de Gendarmería para llegar a una confrontación.

Por lo tanto, la interrogante que nos planteamos hoy es cómo funciona la lógica de las instituciones. Nos planteamos esa pregunta, pero no encontramos una respuesta razonable. Hoy estoy en el CET de Cañete, donde no hemos estado exentos de problemas, por lo cual hemos tenido que considerar algunos recursos para que se nos concedan algunos derechos que están establecidos.

Por ejemplo, el 18 de noviembre de 2022, se presentó un recurso de amparo para revisar la cuestión en los CET, pues se sostiene que después de determinado tiempo uno tiene derecho a salidas esporádicas, pero eso no lo querían respetar. Como dije, tuvimos que presentar un recurso para que se aplicara.

También, hicimos una solicitud para realizar una ceremonia religiosa que tiene que ver con el *we tripantu*. Distintos organismos e instituciones hoy lo celebran, en el ámbito educacional, en los distintos centros educacionales, se le da como un ribete legal y con eso se pregona que se respeten los derechos de los pueblos indígenas. Pero, en la práctica, en Gendarmería eso no ocurre. Y ahí nosotros tenemos un recurso, pero ya han pasado cinco o seis meses y aún duerme en la Corte. Eso nos hace pensar que el sistema judicial también está manipulado, porque cuando se trata de funcionarios, sí hay una reacción, pero cuando se trata de mapuches, no existe la balanza.

Respecto de lo que planteaba, referente al 29 de septiembre de 2018, la única persona que salió condenada por ese evento fue quien les habla. Quienes torturaron ese día, quienes apalearon, pegaron y dispararon balines ese día, ninguno ha sido procesado.

Entonces, cuando existen estas formas, nos vamos alejando cada día más de contribuir a un entendimiento entre pueblos, entre mapuches y las instituciones, o como quieran llamarlo.

Quise hacer esta exposición de esta manera, porque me imagino que nunca lo habían escuchado o existe desconocimiento de parte de ustedes, como diputados, porque me imagino también que la tarea que tienen es compleja. Son muchos los problemas que existen y es entendible, pero a veces se hacen acusaciones de manera irresponsable, lo que genera incomodidad entre nuestra gente.

Me gustaría invitarlos para que, como comisión, visitaran los espacios carcelarios, porque a veces hemos escuchado que el mapuche tiene privilegios, y a mí me gustaría que vinieran un día al CET de Cañete, para que vieran los tipos de privilegios que acá tenemos.

Hemos invitado a los Derechos Humanos, han venido algunas veces, pero pensamos que ellos omiten algunas cosas. A mí me gustaría transmitirles a ustedes que dentro de todos esos privilegios que dicen que nosotros tenemos, el espacio donde nosotros recibimos a nuestras visitas ni siquiera tiene baño, por lo cual nuestras familias tienen que hacer sus necesidades entremedio de los árboles. Esas son las comodidades que nosotros mantenemos acá.

Al principio, se nos vio como los peores seres que habitábamos la Tierra, pero hoy podemos decirles que el basurero que había en el CET de Cañete -porque había un basurero, no existía un grado de conciencia de parte del personal, porque ahí había plásticos botados, mangueras y todo tipo de cosas, hasta tarros- lo hicimos florecer, y el mismo jefe de unidad nos dice: "No era lo que nosotros pensábamos", o "No era lo que decía la prensa".

Entonces, si ustedes se hacen el tiempo y existe la voluntad de querer avanzar, me gustaría que ustedes vinieran y vieran, en terreno, cuáles son nuestras comodidades o los excesos o privilegios que dicen que tenemos y de los que tantas veces se habla.

En virtud del tiempo, yo sé que estas conversaciones son muy amplias y que en un par de minutos no vamos a terminar de exponer los distintos problemas que se dan dentro de la prisión.

Quiero finalizar mi exposición diciéndoles que no existe personal capacitado para atender el tema mapuche, y ahí también surge un problema, porque hay personal, con ciertos prejuicios, que no permiten avanzar.

Como les dije, en virtud del tiempo, si tienen alguna duda, estamos llanos a colaborar y dispuestos a responder.

Gracias.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Muchas gracias, don Víctor. También agradezco la exposición del señor Waikilaf.

Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señor Presidente, saludo a los invitados y agradezco las exposiciones.

Hay temas que me gustaría me pudiesen precisar sobre la historia del conflicto, pero entiendo que esta comisión especial investigadora es por los beneficios carcelarios.

Al respecto, señor Waikilaf, por qué delitos están condenados quienes usted representa. No manejo esa información y quiero ese dato.

Y usted señor Llanquileo, entiendo que está privado de libertad, pero ahora está conectado desde Gendarmería. Si es así, quiero saber si ese privilegio o beneficio lo tienen todos los internos a nivel nacional.

Como esta es una comisión investigadora, Presidente, lo pregunto porque creo que con legítimo derecho, después, otras comunidades, sobre todo extranjeras, como colombianos y venezolanos, también podrían pedir comisiones investigadoras para que nosotros veamos si se cumple o no el tema cultural.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Clara Sagardía.

La señora **SAGARDÍA**, doña Clara (vía telemática).- Señor Presidente, saludo a la comisión y también a los invitados.

Me pareció muy interesante la exposición de los dos invitados, porque nos han permitido conocer la otra cara de la moneda, que es lo que viven los internos y las personas que están siendo cuidadas por Gendarmería dentro de los penales, y como hemos podido ver, no se respetan ni la interculturalidad ni los tratados, así que me parecen muy importantes sus exposiciones.

No les voy a hacer preguntas, porque me ha quedado bastante clara la situación.

Asimismo, acojo lo que dijo el segundo exponente, en cuanto a que todos vivimos ahí y por eso nos debemos respetar y respetar nuestras culturas. Es cierto, los pueblos originarios estaban ahí, están ahí y seguirán estando, y también los que hemos llegado después, también estaremos ahí, porque ahí hemos nacido. Entonces, tenemos que encontrarnos, y eso no se

hace dándole un puñete al más débil, sino encontrándonos y hablando en mesas y en comunidades.

Así que, en ese sentido, creo que esta instancia es un primer paso para aprender a escucharnos.

Eso es lo que quería manifestar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra al señor Waikilaf Cadin, para que responda al diputado Pulgar.

El señor **CADIN** (vía telemática).- Buenas tardes, señor Francisco Pulgar.

Mire, hay que ser claro en este tema, porque independientemente del delito, uno no pierde su identidad como mapuche. Muchas veces se ha escuchado que en Chile no hay presos políticos mapuches, y principalmente los módulos que yo represento están por diferentes delitos.

Los delitos los están viendo los tribunales de justicia, pero lo que nos trae acá es el tema de los beneficios, principalmente la aplicación de los derechos del Convenio 169. Y vuelvo a repetir que independientemente del delito, uno, como mapuche, no pierde su identidad como comunero, que es lo que se alega.

Estos grupos son principalmente de la comuna de Ercilla y Angol, y pertenecen a comunidades que se encuentran en conflicto dentro de la zona de Malleco; por lo tanto, son primos, amigos y familiares de los mismos presos que se encuentran en el módulo F, que es considerado el de los comuneros políticos de Angol, y el módulo E, que desde el año 2001 es considerado módulo de comuneros.

Asimismo, el módulo Delta, que apareció hace un año, donde está Matías Huentecol, considerado como preso político mapuche, cuenta con cerca de 24 personas. El módulo E, cerca de 18, y en el módulo femenino, que ha sido extremadamente difícil de lograr -se generó por la *lamngen* Carolina, presa política mapuche, que ya salió-, hasta el momento alberga a 5 comuneras.

También quiero decir algo que se me quedó en el tintero. Como dijo Víctor Llanquileo, hasta el momento llevamos dos solicitudes para ceremonias mapuches, pero no han sido autorizadas. Y el día 3 de diciembre de 2001, Gendarmería autorizó visitas y videoconferencias.

Asimismo, tengo entre 25 a 30 grabaciones de cuando se me autorizó para entrar con el asesor del juez Baltasar Garzón y Sofía Muniz, exasesora de la Cruz Roja Internacional, a las cárceles de Concepción, de Valdivia, de Puerto Montt, de Temuco y de Angol, con un computador, con el cual pude grabar un montón de información de los comuneros en las condiciones penitenciarias en que se encuentran.

No sé si con eso respondo a su pregunta, diputado Pulgar.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señor Presidente, quiero reiterar al señor Waikilaf Cadin que mi pregunta es más de carácter técnico, respecto del delito por el cual se encuentra detenido, porque no lo respondió. Lo hice para entender el tema de los beneficios no por un tema de sesgo.

Conozco el conflicto mapuche. Fui perito en la defensa de varios comuneros cuando trabajé en la Defensoría Penal Pública y también en la Defensoría Popular. Por eso, quiero entender la dinámica de la aplicación de los beneficios, desde la perspectiva profesional.

Si le suenan los nombres de Cristián Levinao y Felipe Durán, fui perito en esa causa y en la defensa de Hugo Melinao y Alberto Curamil. También, fui la persona que trajo de Bolivia a Chile a la machi Francisca Linconao.

Por lo tanto, todas las preguntas que le formule tómelas con un carácter técnico y no desde la perspectiva de un sesgo.

Muchas gracias.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Agradezco su aclaración, diputado.

Tiene la palabra el señor Víctor Llanquileo para responder sobre los beneficios.

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- Señor Presidente, si me repite la pregunta, por favor.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, diputado.

El señor **PULGAR**.- Solo quiero saber el tipo de delito por el cual están condenados.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- También señaló algo respecto del beneficio, diputado.

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- Señor Presidente, efectivamente, el señor Pulgar estuvo en el juicio mío, en el juicio que me tocó enfrentar en Temuco.

El señor **PULGAR**.- No recordaba su caso. Estuve con su señora o su pareja. Se hizo la visita en su hogar.

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- No, fue en el caso de Pascual Curamil.

El señor **PULGAR**.- ¿Eso fue en...?

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- En Temuco.

El señor **PULGAR**.- Sí, tiene toda la razón.

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- Si yo hubiese tenido un perito como usted, créame que también habría sido absuelto. Pero no tuve acceso a ese peritaje, por eso estoy encausado aquí.

Quiero contarles que antes de estar detenido, antes de estar privado de libertad, era soldador calificado y me desarrollaba en distintas faenas en el norte. Soy una de las pocas personas de origen mapuche que pudo llegar a esa zona. Trabajé en las dos mineras productoras de cobre más importantes a nivel mundial. Por eso conozco un poco también el tema del agua, de lo que pasa en el norte y de cómo se saquean los recursos desde este país llamado Chile.

Lamentablemente, hoy nos toca estar acá porque no tuvimos un juicio justo. Esa es la causa por la cual estoy privado de libertad. Nuestro caso está también en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para ver si acaso allá se puede hacer una revisión. Nuestro caso no es aislado, hay muchos mapuches que están pagando causas por no tener un juicio justo y no tener una defensa adecuada. Muchos hermanos están privados de libertad, porque hay una persecución política. Aunque ustedes no lo crean, hay cierto sector económico que paga hoy. Lamentablemente, el dinero y la corrupción existen en Chile.

Entonces, creo que con eso dejo más o menos respondida su pregunta. La mayor parte de los privados de libertad está porque no hubo un juicio justo y porque al Estado le conviene que algunos dirigentes estén presos, para que no reclamen.

No puedo ir en una línea contraria, porque la historia lo sostiene. Por ejemplo, el territorio de donde provengo está ocupado por la Forestal Mininco. Ahí está la raíz del problema. Mininco es la raíz del problema. La mayor parte de los *peñis* encarcelados está porque se les hizo una persecución o porque hay manipulación dentro del Poder Judicial. Lo digo así, para no dar tantas vueltas. Aquí se condena al que conviene que esté condenado. En ese contexto es mi condena que hoy estoy enfrentando.

Por eso, le dije al diputado Pulgar que, si hubiese tenido un peritaje, si este caso se reabriera objetivamente, yo no estaría privado de libertad. Por eso, quería hacer la aclaración.

Ahora, ya que estamos dentro de la prisión, y antes lo mencioné, existen algunos derechos consagrados en el mismo decreto N°518, que es bien anticuado, donde el gendarme es custodio y tiene la responsabilidad de reinsertar. En esa misma línea, es donde tiene derecho a comunicarse. También tiene derecho a expresarse, como debiera ser en un país democrático, porque tanto se pregona que Chile es un país democrático.

Cuando se sostienen las restricciones, se oprime no solo a la población mapuche, porque también hablo en general. Ustedes tienen claras las cifras -más que yo- sobre el porcentaje de reincidencia cuando no hay este tipo de intervención, o cuando no hay posibilidad de que el hombre se comunique, de que el hombre trabaje o estudie cuando está adentro.

Ahora, para hacer una aclaración -si es lo que quieren saber-, hoy me encuentro en una sala para conferencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en la sede de Cañete, porque estoy autorizado para salir a estudiar. Estoy haciendo la carrera de técnico agropecuario y conseguí esta sala y aquí me encuentro. Estoy en horario de clases, así que en un ratito más, una vez terminando acá, debo ingresar a mi clase.

¿No sé si queda claro?

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, saludo a todos los presentes.

Mari mari, pu lamngen.

Muchas gracias por haberse conectado a esta comisión.

Quiero dejar varios puntos en Tabla. Creo que se han mencionado varias cosas muy interesantes y muy relevantes de poder destacar.

Según lo que comentaba el *lamngen* Waikilaf, hubo acuerdos con Gendarmería el 10 de mayo de 2001, el 3 de diciembre de 2001, el 22 de abril de 2022 y el 20 de junio de 2022. Estos acuerdos fueron judicializados mediante recursos de amparo ante la Corte de Apelaciones, el que fue ganado 3-0, por lo que estos acuerdos se encuentran vigentes y en concordancia con el Convenio 169 de la OIT.

Actualmente, Gendarmería estaría en desacato por no cumplir dichos acuerdos.

Hay entre 8 y 12 denuncias contra funcionarios de Gendarmería, que son previas a los hechos del 7 de mayo, por hostigamiento, apremios ilegítimos y tortura, de las cuales ninguna ha presentado algún avance.

El 8 de mayo se allanó el módulo E, donde se destruyó el taller laboral, considerando que el incidente en cuestión sucede el 7 de mayo en el módulo F.

Por otro lado, tengo entendido que se quiere llevar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos al jefe operativo de la cárcel de Angol; a la señora María Ampuero, alcaide del CET de Victoria, y al señor Richard Jaque, alcaide de la cárcel de Angol.

En concordancia con eso, si lo tiene a bien, solicito oficiar al ministro de Justicia para que nos informe sobre cuántas denuncias hay en contra de las tres personas nombradas anteriormente: el jefe operativo de la cárcel de Angol, la alcaide del CET de Victoria y el señor Jaque, alcaide de la cárcel de Angol, tanto de funcionarios como de presos que están en este espacio.

Por otro lado, quiero saber cuáles son los beneficios penitenciarios, independientemente de la identidad, si son mapuches o no. Por ejemplo, el traslado a un CET u otro tipo de "beneficios". No me gusta hablar de beneficios, ya que en cierto modo considero que estos son derechos que se han adquirido por parte de las personas de origen mapuche, en tanto se basan en tratados internacionales que fueron nombrados en la comisión en una muy buena presentación del *lamngen* Waikilaf.

Por lo tanto, agradeceré que esta información pueda ser solicitada por la comisión al ministro de Justicia.

Por cierto, se habla de beneficios cuando se cumple con ciertos requisitos; no se le otorgan a cualquier persona solo porque sí. O sea, debe haber una buena conducta, un tiempo de cumplimiento de condena u otro tipo de características.

Incluso, hice un paralelo, que trabajé con información de Gendarmería y de la prensa, pero me gustaría también que pudiésemos oficiar a través de la comisión al ministro de Justicia, para que ratifique si esta información es verídica o no.

Tengo un paralelo, por ejemplo, con el penal de Punta Peuco, donde las celdas son amplias, con ventilación, baño y patio alfombrado, cuentan con cama individual y con estantes para artículos personales, en comparación con la cárcel de Angol, donde existen celdas colectivas de 5,5 por 2,5 metros, con cinco ocupantes cada una y con cama individual.

Por otro lado, los reos de Punta Peuco tienen 14 horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente, mientras que en Angol los reos tienen entre 18,5 horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

El penal de Punta Peuco está a un 119 por ciento por ciento de su ocupación, al igual que el penal de Angol. El penal de Punta Peuco se encuentra sin sanciones extrarreglamentarias, en tanto que el penal de Angol presenta sanciones extrarreglamentarias.

El penal de Punta Peuco posee agua caliente, condición que solo poseen dos cárceles en Chile; el penal de Angol no tiene agua caliente.

El penal de Punta Peuco posee sistema de calefacción; el penal de Angol no tiene sistema de calefacción.

El penal de Punta Peuco posee un adecuado estado de higiene y salubridad, y no tiene espacio para visitas íntimas. El penal de Angol posee humedad, hongos, etcétera, y según lo que apareció en la prensa, posee un sillón sexual en el venustero.

El penal de Punta Peuco posee un dentista, una enfermera, un paramédico y un psicólogo; el penal de Angol posee un médico y un paramédico para todo el recinto.

El penal de Punta Peuco posee cancha de tenis y televisor; el penal de Angol, dentro de sus beneficios, posee un ingreso de corderos para faenar y una piscina de plástico.

Reitero, este es un comparado que realicé con información obtenida de la página oficial de Gendarmería y de los medios de comunicación.

En el penal de Punta Peuco existe una hora de encierro flexible, mientras que en el penal de Angol la hora de encierro es a las 21:00 horas.

En el penal de Punta Peuco la revisión corporal no incluye ropa ni es invasiva; en el penal de Angol las visitas son sin registro corporal. Insisto, esta información es según la denuncia de Gendarmería que apareció en los medios de prensa.

Esas condiciones, al menos en el penal de Angol, fueron visadas en su momento por el ex ministro de Justicia, señor Hernán Larraín, y según lo acordado también en el convenio 169 de la OIT.

Quisiera corroborar esta información a través de un oficio al ministro de Justicia; sin embargo, como está presente el *lamngen* Víctor Llanquileo, aprovecho de preguntar si, de acuerdo con lo que él ha vivido en su tiempo de reclusión en estos penales, es efectivo o no que han tenido este tipo de accesos por parte de los distintos presos comuneros del módulo, más allá que no creo que conozca información respecto del módulo de presos comunes.

Asimismo, en caso de que el *lamngen* Víctor Llanquileo esté cursando una carrera universitaria, se debe felicitar este tipo de acciones, aunque por supuesto tiene que ir en concordancia también con cómo nos hacemos parte de una sociedad que realmente es inclusiva y respeta las decisiones de las personas que están privadas de libertad.

He dicho, señor Presidente.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Entonces, son dos cosas. Una es la consulta final y otra es el oficio que está solicitando.

Respecto de los oficios, pido el acuerdo de las señoras y señores diputados, pero teniendo presente que estamos hablando de beneficios intrapenitenciarios, lo extendería a todos los recintos penitenciarios nacionales, a efectos de tener un comparado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (vía telemática).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar establecido que en Chile no existen presos políticos. Cada uno puede catalogarse como guste, pero en la práctica no existen presos políticos.

En segundo lugar, quiero dejar bastante claro para la comisión que las personas que están privadas de libertad, las que están juzgadas y condenadas, todas ellas, da lo mismo si son

mapuches, venezolanos o de cualquier parte, son personas que han cometido delitos, delitos que están comprobados por la justicia y no es nuestro papel, como Cámara de Diputados, poner en tela de juicio las decisiones de la justicia. Por lo tanto, creo que es bastante importante dejarlo en claro.

Respecto del caso del señor Llanquileo, si no me equivoco, él está condenado por el asalto, en Galvarino, a una caja de compensación.

¿Es así?

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- Exactamente, es como dice la señora diputada.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (vía telemática).- Entonces, en ese contexto, quiero leer de la prensa de la época un párrafo que me parece que es bien importante que quede claro.

El señor Llanquileo está condenado a 21 años de cárcel por delitos de robo con violencia calificado, porte de arma de fuego prohibida y municiones y lesiones de mediana gravedad a un integrante de Carabineros.

En el asalto a la caja de compensación en Galvarino, en pleno centro de la comuna, un grupo de cuatro sujetos se apropió de cerca de 70 millones utilizando armas de fuego. Los delincuentes tomaron como rehén al cajero y al gerente y salieron de la sucursal, utilizando a estos rehenes como escudos humanos, y disparando a Carabineros. En esos momentos es cuando cae herido en ambas piernas, por impactos de bala, el cabo René Navarrete. Él continúa, incluso herido, en persecución de estos delincuentes, y junto a otros efectivos logran la detención de dos de los individuos, uno de ellos, José Cáceres, que resultó herido a bala, y el otro, Víctor Llanquileo, detenido posteriormente en la ribera del río Quillén, mientras intentaba escapar.

Creo que, acá, se han dicho muchas cosas, pero también es importante atenerse a la verdad y a la realidad.

En primer lugar, en Chile, repito, no existen presos políticos. Las personas que están presas son por delitos y están condenados por la justicia chilena. Como Poder Legislativo, debemos respetar las decisiones del Poder Judicial, tal como espero que cualquier ciudadano de Chile respete las decisiones de cualquiera de los poderes del Estado.

En segundo lugar, me parece muy bien lo planteado por el Presidente en cuanto a tener un estudio de todas las cárceles de Chile, de las condiciones carcelarias. Tenemos una comisión investigadora presidida por el diputado Pulgar que está viendo, justamente, el tema del sistema carcelario, que claramente tiene muchísimas falencias.

Y, en tercer lugar, también quisiera dejar establecido que el Convenio 169 se refiere a las personas privadas de libertad de pueblos originarios. Sin embargo, esta bajada del Convenio 169, que solo se refiere en dos párrafos al tema de las personas privadas de libertad de pueblos originarios, debe hacerse a través del reglamento de Gendarmería. Como esta bajada no se ha hecho, producto de que todavía no se concreta la consulta indígena necesaria para esto, se ha otorgado beneficios en base a decretos, uno de los cuales, el emitido por el exministro Larraín, fue objetado, en una parte, por la Contraloría, en términos de determinar que las personas en huelga de hambre están cometiendo una falta grave. Por lo tanto, hoy día, hacer una huelga de hambre, por la causa que sea, es una falta grave que, como tal, amerita una sanción por parte de Gendarmería, establecida en el reglamento de Gendarmería. Vivimos todos en Chile y somos todos chilenos y, por lo tanto, es bien importante entender que debe respetarse la institucionalidad y eso ocurre para todos, desde el Presidente de la República hasta la guagua que acaba de nacer ayer. Debemos respetar la institucionalidad. Puede gustarnos o no -ese es otro tema-, pero acá somos legisladores. Y, por lo tanto, todo tipo de consideraciones particulares de personas respecto de por qué se produce un determinado conflicto, en cuanto a justificar acciones que claramente han llevado a la comisión de delitos...

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, punto de reglamento.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (vía telemática).- Perdón, estoy hablando, diputada.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Sí, por lo mismo, punto de reglamento.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (vía telemática).- Va a tener que esperar a que termine de hablar.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Sobre el punto, señor Presidente.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Prosiga, diputada Naveillan.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (vía telemática).- Muchas gracias, señor Presidente.

En esta comisión, dado que somos legisladores y representamos a un poder del Estado, pido que respetemos y hagamos respetar la institucionalidad de Chile. Puede haber muchas falencias, no digo que no sea así, pero sí debemos respetar todos, porque todos somos chilenos y vivimos en este país, las normas que existen para la sana convivencia.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señor Presidente, vamos a entrar a la Sala. Por favor, le pido que la diputada se aboque a hacer la pregunta y no a hacer comentarios, porque nos queda poco tiempo.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (vía telemática).- No soy la única diputada, señor Presidente, que ha hecho comentarios. La diputada Sagardía también hizo un comentario y no una pregunta.

Por lo tanto, voy a hacer este comentario, aunque a la diputada Ñanco no le parezca bien, porque me parece que no podemos perder nunca el foco de cuál es nuestro papel aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Y tampoco podemos perder el tiempo.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Para que pueda consultar la diputada Emilia Nuyado, y también yo, propongo prorrogar la sesión por 5 minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Diputada Nuyado, tiene la palabra.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, valoro al *lamngen werken* Waikilaf y al *lamngen* Víctor, quienes han dejado claro las situaciones por las cuales tenemos a muchos hermanos privados de libertad. Y, efectivamente, ha sido el Estado quien los ha perseguido, porque todos ellos han tenido una lucha respecto de la reivindicación territorial, pero también -volviendo al caso en cuestión, que señalaba la diputada que me antecedió- el *lonko* Alberto Curamil y el *lamngen* Álvaro Millalén quedaron en libertad por la misma causa donde continuaron privados de libertad el *lamngen* José Cáceres y el *lamngen* Víctor Llanquileo. Por lo tanto, hubo ahí un juicio injusto, hablando de quien tuvo a cargo el peritaje del *lonko* Curamil, en su lucha contra la hidroeléctrica, y el *lamngen* Víctor Llanquileo, en su lucha contra la forestal Mininco. Hasta el día de hoy, la comunidad y la familia están buscando justicia y que exista paz, como dice el *lamngen* Víctor, pero eso no se va a dar si el Estado no toma las decisiones que tiene en sus manos para poder resolverlas.

Estas son las situaciones, en el ámbito histórico, que nos dejó bastante claras el *lamngen* Víctor Llanquileo, del porqué muchos están privados de libertad. Entonces, cuando hacemos la pregunta de cuáles son las causas, pudieran estar acusados de cualquier otra causa, menos de la lucha reivindicativa por la cual han sido privados de libertad. Creo que esta comisión lo tiene que tener claro.

Por otro lado, lo que señala el *werken, lamngen* Waikilaf, tiene que ver con todos los acontecimientos que ya se venían dando como hostigamiento de parte de Gendarmería. Hay un grupo importante de profesionales, especialmente de quienes representan a Gendarmería, que aún no han leído el Convenio 169. Creo que hay que hacer un trabajo mayoritario y esa es una responsabilidad que debieran asumir con seriedad el director nacional de Gendarmería, los directores regionales y todos los que están encargados de este trato que debieran dar a las comunidades. Si bien le molesta a la diputada Naveillan la resolución exenta N° 3925 de

la administración pasada, lo que define es que ellos tienen derecho a tener su propia alimentación, derecho también a tener los tiempos necesarios para la práctica de la espiritualidad y eso no se ha aplicado, porque Gendarmería no ha tenido el conocimiento ni el respeto hacia los pueblos indígenas, su cultura, su lengua, su espiritualidad, y es difícil que esto se pueda aplicar si no hay una directriz nacional que los obligue y les diga cuál debiera ser el trato que debieran tener con quienes están privados de libertad. Muchos de los acuerdos señalados por el *lamngen* Waikilaf no se han llevado a cabo. Esa es una tarea que también tiene que acoger esta comisión.

Asimismo, hay situaciones juzgadas. Hay tribunales que han señalado de qué manera esto se debiera aplicar y a eso tampoco se ha dado cumplimiento.

Por lo tanto, es una tarea que tiene que asumir esta comisión. Tiene que revisarla. A lo mejor, en una oportunidad posterior, al igual que hoy día se dio la posibilidad de ilustrarnos respecto de la situación que está ocurriendo dentro de los CET y los diversos módulos, podemos tener la oportunidad de recibir al director nacional y ver cómo esto se va a aplicar. Conocemos y respetamos el Convenio 169 y queremos también generar el trato que corresponde, pero hay personas que tienen prejuicios respecto del ser mapuche y prejuicios también respecto del porqué lo acusaron. Hay juicios bastante injustos con quienes hoy día están privados de libertad.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Aedo.

El señor **AEDO**.- Muchas gracias, señor Presidente.

También tengo un comentario y no una pregunta.

Valoro lo que ha sucedido esta mañana, porque cuando uno es parte de una comisión investigadora, más que tomar parte a favor o en contra, lo valioso es escuchar las distintas versiones, alternativas o propuestas. En ese sentido, de verdad, quiero valorar.

Al inicio -lo reconozco-, cuando comencé a escuchar las exposiciones las sentía extrañas, pero creo que cuando uno quiere investigar qué sucede con todos estos beneficios, hay que escuchar a todas las partes. En ese sentido, valoro la exposición de quienes hoy día, privados de libertad, tienen la posibilidad, en nuestro sistema, de ser escuchados. Eso también nos va a ayudar a tomar decisiones o a llegar a conclusiones mucho más completas, porque no solo debemos escuchar o tener una visión de las cosas, sino la totalidad.

Además, creo que, para nosotros, este es un buen ejercicio de tolerancia. Más allá de la posición política que tengamos o de cómo visualicemos las cosas, tenemos el deber de tener paciencia, de escucharnos y de ser capaces de asimilar todas las presentaciones que se hacen, sin tomar posición de inmediato frente a lo que estamos escuchando.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Gracias, diputado Aedo.

Voy a hacer un pequeño comentario y a hacerles una consulta, porque se la hice a la gente de Gendarmería y no me quedó claro el asunto.

Al nacer, nadie elige dónde, cuándo o qué características físicas o raciales tener. Respecto de ello, procuro ser lo más respetuoso posible frente a todas las posiciones, porque uno también debe colocarse en el lugar del otro.

Vivo y convivo en el llamado territorio *nagche* y, hace muchos años, en esa zona existía la cultura *kofkeche*, que llegaba incluso hasta cerca de Talca y que fue absorbida. Hoy quedan vestigios de ello. Me he dedicado a explorar ese tema para entender la situación que vivimos en la Región de La Araucanía y para tratar de buscar un acercamiento que nos permita convivir con el mestizaje que, de manera voluntaria o involuntaria, se llevó a cabo.

Pregunté a la gente de Gendarmería si el día de los hechos -tema que motivó la creación de esta comisión investigadora- se avisó previamente a los familiares si había o no derecho a visita, porque me dijeron que sí y me lo confirmó tanto el director nacional como la gente de la

Región de La Araucanía. Sin embargo, nunca me aclararon cómo se había realizado dicho aviso.

Entonces, desde el punto de vista de las personas que estaban privadas de libertad, ¿ustedes tenían claridad respecto de ese tema? ¿Avisaron o no a los familiares? ¿De qué forma se hizo?

Por otro lado, a pesar de existir inconvenientes respecto de ese tema, ¿encuentran ustedes que fue justificada la reacción de los internos frente a la negativa de permitir las visitas ese día?

Tiene la palabra el señor Waikilaf Cadin.

El señor **CADIN** (vía telemática).- [...] dentro de la cárcel, porque se encontraba un grupo de diputados conversando con gente de Gendarmería, donde se generan conversaciones cotidianas con esos grupos para provocar presiones y tener una reacción política afuera. Creo que eso fue lo que pasó, porque nos llama extremadamente la atención que esté la prensa y, si no me equivoco, creo que estaba la diputada... La señorita que estaba hablando recién, la diputada de Derecha, como también se encontraba en ocasiones anteriores, donde ha ido la seremi de Justicia, y no la han dejado entrar porque ha tenido reunión la diputada.

Eso, principalmente.

La señora **NAVEILLAN**, doña Gloria (vía telemática).- Señor Presidente, tengo que aclarar que nunca estuve el 7 de mayo en la cárcel de Angol.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Para que quede constancia, efectivamente no fue así.

Tiene la palabra el señor Víctor Llanquileo.

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- Señor Presidente, la diputada Ericka Ñanco, ¿podría repetirme brevemente la pregunta?

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Prorrogaremos la sesión por tres minutos.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.

La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Muchas gracias, Presidente.

Lamngen, aunque me parece un poco ridículo hablar de agua caliente como un beneficio para los reos, porque es de toda lógica que debiese ser algo que todos tengan, le quiero pedir que nos diga, en concreto, cuáles son los tipos de “beneficios” que ustedes podrían tener, ya sea en la cárcel de Angol, en el CET o en otro lugar donde estén privados de libertad, cuestiones tan básicas como agua caliente o el horario o lugar donde se duerme.

Me gustaría que nos comente al respecto o lo que denunció Gendarmería en los medios de comunicación sobre ese sillón del venustero que, entre otras cosas, aparecieron en la prensa.

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- Sí, efectivamente, yo estuve luchando por condiciones dentro del módulo de prisioneros políticos mapuches allá en Angol. Nosotros no vamos a renunciar a esa postura; nos asumimos como presos políticos. Pero sí hay que reconocer que nosotros en ese tiempo llegamos a consenso con Gendarmería para mantener una buena comunicación como institución y haciendo una labor humana. Algunos lograron entender que tenían que colocar en práctica el Convenio 169, que no lo conocían. Había personal que tampoco tenía muy claro su reglamento, ni siquiera el decreto 518.

Entonces, empezamos a exigir que se tomaran en cuenta algunos derechos que están contemplados en el decreto 518. Si bien yo sostenía que era muy anticuado, aun así, considera algunos derechos. Si mal no recuerdo, tiene una data de unos 15 años o un poco más. Entonces, considerando que en la tecnología todo avanza, eso no ha avanzado.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Señor Llanquileo, se nos acaba el tiempo.

El señor **LLANQUILEO** (vía telemática).- No había agua caliente en Angol.

Efectivamente había una silla, a la que quisieron dar ribetes de índole sexual. Esa silla existe, o existía, pero era una silla como la que cualquier persona usa para atender a otra en una oficina. No sé si ellos le quisieron colocar un apellido a ese tema; eso escapa a mi imaginación.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor Llanquileo.
Lamentablemente tenemos que levantar la sesión, porque va a comenzar la sesión de Sala.
Agradezco la presencia de los señores Waikilaf Cadin y Víctor Llanquileo.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:59 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:59 horas.

MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS

Abogada Secretaria de la Comisión

¹ Disponible en: <http://www.democraciaenvivo.cl/>